



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

130.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2015.

El Consejero de Educación, Juventud y Deportes, y en su ausencia, la Viceconsejera del Mayor y Relaciones Vecinales (Orden n.º 2, de 3 de agosto de 2015, BOME 5264, de 28 de agosto de 2015), mediante Orden del día 19 de agosto de 2015, registrada con el número 475, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2015, publicada en el BOME núm. 5264, de 28 DE AGOSTO DE 2015, vista la propuesta de concesión formulada por el Órgano Colegiado, una vez examinadas las alegaciones formuladas durante el trámite de audiencia, VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se enumeran, en la cuantía y con el objeto que igualmente se menciona:

1	A.V. EL PUEBLO	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.500 €
		FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES	1.800 €
		MOBILIARIO	1.500 €
		BIBLIOTECA-LUDOTECA	1.000 €
		TOTAL	6.800 €
2	A.V. ACROPOLIS	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000 €
		FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES	1.800 €
		MOBILIARIO	-
		TALLER DE MADERA Y DECORACIÓN	1.000 €
		TALLER FALSO TIFANI Y VIDRIERAS	1.000 €
		TOTAL	6.800 €
3	A.V. HIPÓDROMO	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.500 €
		FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES	1.800 €
		MOBILIARIO	1.500 €
		MANTENIMIENTO BANDA MÚSICA	1.000 €
		TOTAL	6.800 €